



Factura: 002-100-000024127



20171701019P01766

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°:	20171701019P01766						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713676383	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	RIBAS AMARO ABEL LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726140450	CUBANA	PRESIDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón		Parroquia				
PICHINCHA	QUITO		MARISCAL SUCRE				
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1500.00						

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**NOTARIA DECIMO NOVENA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A.**

**OTORGADA POR: FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 1500.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Diciembre del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A., el/la señor(a) FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIBAS AMARO ABEL LORENZO, de nacionalidad CUBANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**  
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

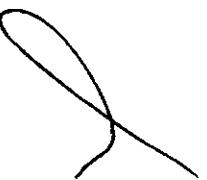
constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RIBAS AMARO ABEL LORENZO	CUBANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).**- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A.. **Artículo Segundo (2º).**- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).**- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: N77 - ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el



en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

#### **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH	1400	1400.0	1400.0	1400.0	0.0	0.0
RIBAS AMARO ABEL LORENZO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>1500</b>	<b>1500.0</b>	<b>1500.0</b>	<b>1500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIBAS AMARO ABEL LORENZO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL QUINIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL QUINIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto



RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A.

QUITO, quince de Diciembre del dos mil diecisiete

Señor(a)

FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A., otorgada el día quince de Diciembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH

RIBAS AMARO ABEL LORENZO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1713676383

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701019D01971

Factura No.: 002-100-000024129

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de Diciembre del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1713676383 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Identificación: 1201502208

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713676383



Nombres del ciudadano: FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PUBLICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBAS PEREZ YEDIAK ABEL

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 1999

Nombres del padre: FUENTES SEGUNDO

Nombres de la madre: VACA MONCAYO MARIA YOLANDA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-078-24937



172-078-24937

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO

Documento firmado digitalmente con la Clave de Sol de Francisco J. V. Pichincha - QUITO



Documento firmado digitalmente con la Clave de Sol de Francisco J. V. Pichincha - QUITO  
Número de certificado: 1713676383  
Número de identidad: 1713676383

Este documento es válido para fines legales en Ecuador. Se recomienda conservar la copia digital para comprobación posterior. En caso de dudas o necesidad de una copia física, contactar a la Oficina del Notario o a la Oficina de Registro Civil. La copia digital es igual en validez a la copia física.

**RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A.**

QUITO, quince de Diciembre del dos mil diecisiete

Señor(a)  
RIBAS AMARO ABEL LORENZO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A., otorgada el día quince de Diciembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH
RIBAS AMARO ABEL LORENZO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
RIBAS AMARO ABEL LORENZO  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1726140450



## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701019D01970

Factura No.: 002-100-000024128

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de Diciembre del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) RIBAS AMARO ABEL LORENZO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1726140450 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía RIBAS RENT A CAR RIBASRENT S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Identificación: 1201502208

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726140450

Nombres del ciudadano: RIBAS AMARO ABEL LORENZO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: No Registra

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ ARGUACIL XIOMARA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIBAS CRUZ LORENZO

Nombres de la madre: AMARO GONZALEZ ANGELA JUSTINA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-078-24951



173-078-24951

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPA DE IDENTIDAD  
EXT  
APLICANTE: RIBAS AMARO  
ABEL LORENZO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
Cuba  
Havana [La Habana]  
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-11-13  
NACIONALIDAD: CUBANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
XOMARA  
PEREZ ARGUAGA

172814045-8

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

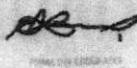
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RIBAS CRUZ LORENZO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AMARO GONZALEZ ANGELA JUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-04-19  
FECHA DE EXPIRACION:  
2020-04-19

E213312222



  
RIBAS AMARO  
ABEL LORENZO

  
AMARO GONZALEZ ANGELA JUSTINA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Certificado de Empadronamiento

RIBAS AMARO  
ABEL LORENZO  
NACIONALIDAD: CUBA  
PASAPORTE: B684785 C.I: 1728140450  
VISA: 9-VI REG. N°: 494522509825  
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

473638 0473638 USD 4.00



Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: DG-EXTRANJER 16/04/2010  
VALIDO HASTA



RESPONSABLE

POLI SANCHEZ MENA JORGE RUBEN

ra del Portador

DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO  
15 DE 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO

Documento firmado digitalmente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía  
jgo. todos los fines  
N.º de control: 113-08-54621  
T-3A-024-54621

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



FUENTES VACA TATIANA ELIZABETH  
CEDULA: 1713676383

RIBAS AMARO ABEL LORENZO  
CEDULA: 1726140450



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Identificacion: 1201502208

**CAMILO ORLANDO  
SALINAS ZAMORA**

Firmado digitalmente por CAMILO  
ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Fecha: 2017.12.15 14:20:33 -05'00'

*Handwritten signature of CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA*

de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la República de Colombia.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.